



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°058-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.03.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido).

Que, habiendo ingresado a la estación de despacho el Reporte Múltiple N°003-2025-GRJ/GRDS-SGDSIO de fecha 11.03.2025, refrendado por la Sub Gerenta de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, con el que, solicita la designación de representantes titular y alterno ante el Equipo Técnico Regional; y convocatoria a la sesión de instalación; para el inicio de la formulación de la Política Regional de Juventud de Junín.

Que, la Consejera Regional Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, realiza un pedido verbal solicitando que, su persona sea designada como representante titular ante el Equipo Técnico Regional, en vista que es la presidenta de la Comisión permanente de Juventud, Deporte y Recreación. El pleno del consejo luego de un breve debate estima pertinente la designación de la consejera que representa a la juventud, y a su alterno, a la Vicepresidenta de la Comisión.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno del Consejo Regional Junín, en función del Reporte Múltiple N°003-2025-GRJ/GRDS-SGDSIO, y a solicitud de la Consejera Regional Lucero B. Huamancaja Castillo, DESIGNA a los representantes Titular y Alterno ante el Equipo Técnico Regional, para el inicio de la Formulación de la Política Regional de Juventud Junín, en el orden y detalle siguiente:

Concejera Regional Lucero Beatriz Huamancaja Castillo - Titular.

Concejera Regional Kely Flores Mas - Alterno.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbuena Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN